



[Handwritten signature]

Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0006-2020-CU-UNJFSC
Huacho, 02 de enero de 2020



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Director: José Lino Linares Cabrera
SECRETARÍA GENERAL

OBJETO:

El Expediente Nº 2020-000005, que corre con Oficio Nº 0788-2019-VRAC-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2019 presentado por la Vicerrectora Académica, solicitando Aprobación de la Directiva Nº 12 Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad (Responsabilidades Académico - Administrativas y de Méritos Académicos), Decreto del Rectorado Nº 8325-2019-R-UNJFSC; Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 02 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de consejo Universitario Nº 1380-2019-CU-UNJFSC, de fecha 10 de diciembre de 2019, se resolvió: "Aprobar el Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de 21 Capítulos, 16 Artículos, Tres Disposiciones Finales";

Que, el artículo 6º del acotado instrumento normativo establece: "Los instrumentos de evaluación del desempeño docente y el cronograma de evaluación, constituyen los anexos de la directiva que se aprobará en cada proceso de evaluación (...)"; y, la Primera Disposición Final de la misma, señala que en cada proceso de evaluación del desempeño docente, el vicerrectorado Académico elaborará una directiva en la cual se establecerá el respectivo cronograma, así como los instrumentos de evaluación, y demás condiciones y procedimientos que normen cada proceso, de acuerdo a las particularidades y exigencias de cada Facultad;

Que, en este sentido, mediante documento del visto, el Vicerrectorado Académico comunica al señor Rector que en consideración al Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 1380-2019-CU-UNJFSC, y en atención al art. 6º y Primera disposición Final, remite la Directiva Nº 12-2019-VRAC-UNJFSC Evaluación del Desempeño docente por parte de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; a fin, de que se eleve al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, la Directiva en mención, tiene como finalidad que esta Casa Superior de Estudios cuente con un instrumento normativo, que constituya una herramienta de orientación para llevar a cabo el proceso de Evaluación del Desempeño docente por parte de la Universidad;

Que, a su turno el Titular de la Entidad, mediante Decreto Rectoral Nº 8325-2019-R-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2020, remite los actuados a la Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de enero de 2020, el Consejo Universitario acordó: "Aprobar la Directiva Nº 12-2019-VRAC-UNJFSC Evaluación del Desempeño docente por parte de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, que consta de: VHI Items y 10 Anexos";

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad; y, Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 02 de enero de 2020;



SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
Huacho, 02 de enero de 2020



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0006-2020-CU-UNJFSC

Huacho, 02 de enero de 2020



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Mtro. Víctor José Linarés Cabrera
SECRETARÍA GENERAL

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la **DIRECTIVA Nº 12-2019-VRAC-UNJFSC EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**, que consta de; VIII Items y 10 Anexos, la misma que adjunto y por separado forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.



Se comunicará a las instancias correspondientes, comunicándose y archívese.

CELESTINO MARIANO MAZUELOS CARDOZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

CMC/VJLC/nga.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN QUE SUSCRIBE
HACE CONSTAR que la presente resolución, en su totalidad, se encuentra depositada por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
06 ENE 2020
Huacho,

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



VICERRECTORADO ACADÉMICO



DIRECTIVA N° 12-2019-VRAC.UNJFSC

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR
PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ
FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.**

HUACHO – PERÚ

DIRECTIVA N° 12-2019-VRAC.UNJFSC



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.

I. DISPOSICIONES GENERALES.



- 1.1 *La educación como elemento importante para la sociedad, **permite el** desarrollo del ser humano como un individuo con la capacidad de emplear sus conocimientos, valores, costumbres, etc. en beneficio propio y de la sociedad. Los responsables de realizar este proceso son los docentes universitarios, quienes tienen la misión de formar profesionales brindándoles una educación que cumpla con los estándares de calidad.*
- 1.2 *En ese sentido, la evaluación que ejecuta la Universidad respecto al desempeño de sus docentes es de suma relevancia, considerando que los resultados permitirá medir e identificar las brechas para la propuesta de mejora dirigida a sus docentes, en los ámbitos: Dominio de contenidos, dominio pedagógico, investigación formativa, actitudes y valores personales, responsabilidades académicas-administrativas y méritos académicos, según lo establece el Modelo Operacional de la Actividad Docentes con Adecuadas Competencias del Programa Presupuestal 0066. Formación Universitaria de Pregrado del Ministerio de Educación.*

II. OBJETIVOS.

- 2.1 *Implementar la ejecución de la evaluación del desempeño docente por parte de la Universidad, en sus dos (2) componentes: **evaluación de responsabilidades académico administrativas** y **evaluación de méritos académicos, semestralmente**.*
- 2.2 *Establecer el cronograma de ejecución e instrumentos de evaluación para la evaluación del desempeño docente por parte de la Universidad.*
- 2.3 *Obtener los resultados de la evaluación realizada por la Universidad, de acuerdo a la escala de calificación de cada docente por Escuela Profesional, lo que servirá para el análisis y la implementación de un proceso de seguimiento, a cargo del Decano, Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional, orientado a la mejora continua de la función docente.*

III. FINALIDAD.

La presente Directiva tiene por finalidad que la UNJFSC cuente con un instrumento normativo, que constituya una herramienta de orientación para llevar a cabo el proceso de **Evaluación del Desempeño Docente** por parte de la Universidad.



IV. BASE LEGAL.

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado con Resolución N° 002-2017/AE/UNJFSC y sus modificatorias.
- Programa Presupuestal 0066: Formación Universitaria Pregrado – Ministerio de Educación.
- Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1380-2019-CU-UNJFSC y modificatoria aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 1449-2019-CU-UNJFSC.

V. ALCANCE.

Están comprendidos dentro de los alcances de la presente Directiva los docentes nombrados y contratados de todas las Facultades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

VI. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- 6.1 Estará a cargo de las autoridades de Facultad, de acuerdo a los Anexos que acompañan a la presente Directiva y de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento; esto es, la **evaluación de responsabilidades académico administrativas** la realizarán los Directores de Departamento Académico y Directores de las Escuelas Profesionales; la **evaluación de méritos académicos** la realizarán los Directores de Departamento Académico.
- 6.2 En el informe de resultados del proceso de evaluación y calificación del desempeño docente, se tendrá en cuenta la escala de calificación y su correspondiente juicio de valor e interpretación, según lo establece el artículo 7° del Reglamento.
- 6.3 La evaluación al desempeño docente comprende la labor lectiva y no lectiva y se desarrolla mediante la aplicación de instrumentos de evaluación de acuerdo a los anexos de la presente Directiva.



6.4 La evaluación a los docentes comprende su desempeño durante el semestre académico y con el resultado obtenido se implementan las medidas respectivas para lograr mejorar la calidad de la enseñanza docente.

6.5 Los instrumentos de evaluación del desempeño docente, se basan en un enfoque propositivo y están orientados a la mejora continua de la función docente.



VII. DE LAS NOTAS DE CALIFICACION Y ESCALAS CUALITATIVAS.

7.1 Notas de la calificación – Calificativo Final.

Para obtener el calificativo final de los docentes ordinarios y contratados a tiempo completo, se establece las siguientes orientaciones, tanto en la evaluación de responsabilidades académico administrativas como en los méritos académicos:

Evaluación de responsabilidades académico administrativas:

<u>ANEXO 2</u> ACTIVIDADES EJECUTIVAS	<u>ANEXO 3</u> DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	<u>ANEXO 4</u> ACTIVIDADES ACADÉMICAS	<u>ANEXO 05</u> INVESTIGACIÓN	<u>ANEXO 6</u> PROY. SOCIAL Y EXT. UNIV	<u>ANEXO 7</u> TUTORÍA	<u>CALIFICATIVO FINAL</u>
20	24	28	20	24	24	140

Evaluación de méritos académicos:

<u>ANEXO 8</u> FORMACIÓN ACADÉMICA	<u>ANEXO 9</u> ACTUALIZACIONES Y/O CAPACITACIONES	<u>ANEXO 10</u> PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA	<u>CALIFICATIVO FINAL</u>
20	08	10	38

*** Puntaje total entre evaluación de responsabilidades académico administrativas y mérito académico:**

	CALIFICATIVO FINAL	TOTAL
EV. DE RESPONS. ACAD. ADMINISTRATIVAS	140	178
MÉRITOS ACADÉMICOS	38	

7.2 Escala valorativa final:

ESCALA CUALITATIVA GENERAL	ESCALA CUANTITATIVA VIGESIMAL	ESCALA CUALITATIVA
00 - 31	00 - 04	Muy deficiente
32 - 60	05 - 08	Deficiente
61 - 90	09 - 11	Regular
91 - 120	12 - 14	Bueno
121 - 150	15 - 17	Muy bueno
151 - 178	18 - 20	Excelente



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES.

8.1 Los docentes ordinarios y contratados con dedicación a tiempo parcial solamente serán evaluados considerando su labor de horas lectivas.

8.2 Cualquier aspecto no contemplado en la presente Directiva, será resuelto por la Comisión de Evaluación, en su primera instancia y, por el Vicerrectorado Académico, en segunda y definitiva instancia.

8.3 Los resultados de la evaluación del desempeño docente obtenidos, serán considerados para los procesos de ratificación, promoción, separación o continuidad contractual, según corresponda, y de acuerdo a la Reglamentación que norma estos procesos.

8.4 De acuerdo a lo previsto en el artículo precedente, los resultados del presente proceso serán determinados conforme a lo siguiente, considerando lo previsto en el artículo 7.2 de la presente Directiva:

- Muy deficiente : Conlleva a una puntuación de 0.
- Deficiente : Conlleva a una puntuación de 1.
- Regular : Conlleva a una puntuación de 2.
- Bueno : Conlleva a una puntuación de 3.
- Muy bueno : Conlleva a una puntuación de 4.
- Excelente : Conlleva a una puntuación de 5.

La demás puntuación por el rubro de evaluación del desempeño docente, está complementada con la evaluación por parte del estudiante, conforme a la reglamentación pertinente.

8.5 La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación en Consejo Universitario.

ANEXO 01

CRONOGRAMA (*)



XXXXX	Convocatoria Pública en la página web de la Universidad, a proceso de evaluación del desempeño docente por parte de la Universidad.
XXXXX	Elaboración y aprobación del Plan y Cronograma de Evaluación en Consejo de Facultad.
XXXXX	Desarrollo del proceso de evaluación
XXXXX	Emisión de informe final
XXXXX	Presentación de reclamos ante el Vicerrectorado Académico (artículo 9° del Reglamento).
XXXXX	Absolución de Reclamos y notificación de respuestas a interesados.
XXXXX	Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad para aprobar el informe final de evaluación.
XXXXX	Remisión de resultados a la OSI para su procesamiento (artículo 11° del Reglamento).

(*) Fechas sujetas a modificación.

ANEXO N° 02



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE

Componente: Evaluación de responsabilidades académico - administrativas



ACTIVIDADES EJECUTIVAS

Profesor (a):.....Componente Curricular:

Semestre:.....Escuela Profesional: Fecha:.....

Instrucciones. - A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4	3	2	1
Muy satisfactorio	Satisfactorio	Insatisfactorio	Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1) Cumple funciones académicas de enseñanza de acuerdo a su especialidad.	4	3	2	1
2) Contribuye en el fortalecimiento del proceso de Acreditación del Programa de Estudio. (*)	4	3	2	1

3). Contribuye con la dirección administrativa y académica de la Facultad.				
4) Demuestra idoneidad y ética en sus relaciones con los docentes, autoridades y estudiantes.	4	3		
5) Participa en actividades de responsabilidad social, a través de comisiones encomendadas por Consejo de Facultad y el Decano. (*)	4	3	2	1

(*) No aplicable para docentes a Tiempo Parcial

- EVALUACIÓN A CARGO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL (ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO).

ANEXO N° 03



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE

Componente: Evaluación de responsabilidades académico – administrativas



DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

Profesor (a):.....Componente Curricular:

Semestre:.....Escuela Profesional: Fecha:.....

Instrucciones. - A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4	3	2	1
Muy satisfactorio	Satisfactorio	Insatisfactorio	Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1) Desarrolla las actividades de aprendizaje-enseñanza con la finalidad de asegurar el logro de competencias en el estudiante.	4	3	2	1
2) Comunica a los estudiantes los resultados de evaluación, en momentos oportunos y programa actividades de retroalimentación.	4	3	2	1
3) Contribuye en actividades del proceso de evaluación y rediseño del currículo del programa de estudio. (*)				

4) Ingresa calificativos al sistema académico por unidad didáctica, según cronograma establecido en el silabo y la directiva académica.	4			
5) Demuestra idoneidad y ética en sus relaciones con los docentes, autoridades y estudiantes.	4			
6) Ejecuta acciones académicas a través de comisiones encomendadas por la Dirección de Escuela Profesional u otras.	4	3	2	1

(*) No aplicable para docentes a Tiempo Parcial

- EVALUACIÓN A CARGO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL (ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO).

ANEXO N° 04



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE

Componente: Evaluación de responsabilidades académico – administrativas



ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Profesor (a):.....Componente Curricular:

Semestre:.....Escuela Profesional: Fecha:.....

Instrucciones. - A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4	3	2	1
Muy satisfactorio	Satisfactorio	Insatisfactorio	Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1) El sílabo presentado por el docente es evaluado como:	4	3	2	1
2) Explica y entrega sílabos a los estudiantes al iniciar el desarrollo del componente curricular:	4	3	2	1
3) Cumple funciones académicas de enseñanza de acuerdo a su especialidad.	4	3	2	1

4) Contribuye con la agrupación de docentes de acuerdo a sus especialidad y mejora de la estrategia pedagógica (*)	4			
5) Contribuye en actividades del proceso de evaluación y rediseño del currículo del programa de estudio. (*)	4	3	2	1
6) Demuestra idoneidad y ética en sus relaciones con los docentes, autoridades y estudiantes.	4	3	2	1
7) Participa en actividades extracurriculares que contribuyan a la formación integral del estudiante. (*)	4	3	2	1



(*) No aplicable para docentes a Tiempo Parcial

- EVALUACIÓN A CARGO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL (ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO).

ANEXO Nº 05



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE

Componente: Evaluación de responsabilidades académico - administrativas



INVESTIGACIÓN

Profesor (a):.....Componente Curricular:

Semestre:.....Escuela Profesional: Fecha:.....

Instrucciones. - A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4	3	2	1
Muy satisfactorio	Satisfactorio	Insatisfactorio	Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1) Los sílabos incluyen resultados y referencias de investigaciones científicas.	4	3	2	1
2) Sistematiza manuales, textos, guías, separatas y/o libros, en base a investigaciones propias o de otros autores para el componente curricular que desarrolla.	4	3	2	1

3) El desempeño como director y/o asesor de proyectos e informes de investigación a partir de los informes del Vicerrectorado de Investigación son:	4			
4) El desempeño como asesor y/o jurado de tesis.	4	3	2	1
5) Evidencia capacitación en la elaboración de artículos científicos.	4	3	2	1



No corresponde a docentes a Tiempo Parcial

- EVALUACIÓN A CARGO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL (ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO).



ANEXO Nº 06



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE

Componente: Evaluación de responsabilidades académico - administrativas



PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Profesor (a):.....Componente Curricular:

Semestre:.....Escuela Profesional: Fecha:.....

Instrucciones. - A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4	3	2	1
Muy satisfactorio	Satisfactorio	Insatisfactorio	Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
1) Se ha evidenciado que su desempeño en la organización, implementación, ejecución y evaluación de las Jornadas Universitaria Cultural Deportivo.	4	3	2	1
2) Participa en las actividades oficiales programadas por la Universidad, Facultad y/o Escuela Profesional.	4	3	2	1

3) Asume comisiones y otros por encargo de la Coordinación/Oficina de Responsabilidad social.				
4) Representa al Programa de Estudio, a la Escuela Profesional, Facultad o Universidad con ponencias en eventos de desarrollo sostenible a nivel regional, nacional o internacional:	4	3	2	1
5) El desempeño en acciones de responsabilidad social en salidas a comunidades, barrios, distritos u otros ha resultado.	4	3	2	1
6) Realiza acciones para la promoción interna del código de ética de la UNJFSC.	4	3	2	1

No corresponde a docentes a Tiempo Parcial

- EVALUACIÓN A CARGO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL (ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO).



ANEXO Nº 07



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE

Componente: Evaluación de responsabilidades académico - administrativa



TUTORÍA

Profesor (a):.....Componente Curricular:

Semestre:.....Escuela Profesional: Fecha:.....

Instrucciones. - A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4	3	2	1
Muy satisfactorio	Satisfactorio	Insatisfactorio	Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
1) Participa en la Elaboración del Plan de Trabajo de Tutoría de la Escuela Profesional.	4	3	2	1
2) Participa en las actividades oficiales de tutoría, programadas por la Universidad, Oficina de Tutoría o su equivalente, Facultad y/o Escuela Profesional.	4	3	2	1
3) Realiza sesiones individuales de tutoría, según horario establecido y de acuerdo a reglamento.	4	3	2	1

4) Realiza y participa en sesiones grupales de tutoría que se llevan a cabo dentro de las Jornadas Universitarias Cultural Deportivo.				
5) Reporta en la web en los plazos establecidos, los resultados de sus sesiones de tutoría individual y grupal.	4	3	2	1
6) Presenta el informe final de tutoría al coordinador en los plazos establecidos.	4		2	



No corresponde a docentes a Tiempo Parcial

- EVALUACIÓN A CARGO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL (ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO).

ANEXO 08



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE

Componente: Méritos Académicos



CURRÍCULO VITAE:

Formación Académica (Grados y Títulos) (Ptje. Máx. 20)

I.	TÍTULOS	PUNTAJE
1.1.	Título	1
1.2.	Segunda Especialización	3
II.	GRADOS ACADÉMICOS	
2.1.	Bachiller	1
2.2.	Maestro	5
2.3.	Doctor	10

- Se evalúa el título profesional y el grado académico más alto.
- Sólo serán evaluados los grados y títulos expedidos por una Universidad.
- Los títulos recibidos en el extranjero serán evaluados siempre que estén revalidados en el Perú o que hayan sido reconocidos oficialmente en aplicación de los convenios de reciprocidad para la validez de títulos.
- EVALUACIÓN A CARGO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO (ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO).

ANEXO 09

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE

Componente: MÉRITOS ACADÉMICOS



Actualizaciones y/o Capacitaciones (Puntaje Máx. 08)

RUBROS		PUNTAJE	PJE-MAX.
2.1	Cursos de capacitación o actualización en universidades (por cada 30 hrs.).	1	8
2.2.	Cursos de capacitación o actualización en instituciones no universitarias (por cada 30hrs.).	1	
2.3	Estudios en segunda especialización. No concluido (en universidades) (por año académico).	2	
2.4	Estudios formales no concluidos, conducentes a grado de Doctor (por año académico).	2	
2.5.	Participación como panelista, conferencista y/o ponente, en congresos y eventos académicos de prestigio, referidos a la disciplina materia del concurso.	2	

- El Puntaje es acumulativo.
- EVALUACIÓN A CARGO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO (ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO).

ANEXO 10



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE

Componente: Méritos Académicos



Producción Científica y Humanística (Trabajos de Investigación) (Ptje. Máx. 10)

OBRAS Y/O TRABAJOS		PUNTAJE	PTJE. MÁX.
3.1	Libros editados formalmente según las normas y organismos competentes (por obra)	2	10
3.2	Textos universitarios publicados y aprobados mediante Resolución Rectoral o Vicerrectoral Académica o de Investigación, según su naturaleza.	1	
3.3	Artículos publicados en revistas científicas de prestigio, aparición regular universitaria o editados por sociedades académicas o científicas, nacionales o internacionales (por artículo).	2	
3.4	Artículos, ensayos o producción literaria presentada y publicada en revistas de prestigio en físico u online (por cada uno).	1	
3.5	Obra o publicación premiada a nivel nacional o internacional. A los coautores se asignará la mitad del puntaje si se acredita que su participación fue cercana al 50%.	3	
3.6	Informe final de proyectos de investigación científica aprobados 0.2 por año, certificado por la Dirección de Investigación.	1	

- El puntaje es acumulativo.
- EVALUACIÓN A CARGO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO (ARTÍCULO 4° DEL REGLAMENTO).